



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA  
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

**RÍO CUARTO**, 02 de mayo de 2024.

**VISTO** que por Resolución del Consejo Directivo Nro. **231/23**, tramitado por Expediente Nro. 143275, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir **UN (1)** cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: CARTOGRAFÍA II (CÓDIGO 3274)** y **CARTOGRAFÍA I (CÓDIGO 3272)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Geología (Código 252) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. PUNTO 7.2 Recursos naturales y/o ambientales. Geología. Planificación y Gestión. PUNTO 7.3 Recuperación y reciclado de residuos. Tratamiento y disposición de desechos y efluentes; ó ÁREA 2: PROBLEMÁTICAS EDUCATIVAS, CULTURALES, CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS. PUNTO 2.4 Enseñanza y aprendizaje en distintos contextos y disciplinas. PUNTO 2.8 Ciencia, tecnología y ambiente.** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 175/23, Anexo I, acorde a las actividades reservadas y alcance del título de Licenciado en Geología, Res. Min. de Educación Nro. 1254/18, Art. 28 y Anexo 5). (Según Resolución del Consejo Superior 302/18 -Anexo I- Sección B) y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que al citado concurso se inscribieron un total de siete (7) aspirantes: **ARANGUE**, Jonatan (D.N.I. Nro. 32.208.376); **BARZOLA**, Matías Gastón (D.N.I. Nro. 35.472.536); **BENITO**, María Eugenia (D.N.I. Nro. 35.939.458); **BENITO**, María Paula (D.N.I. Nro. 38.730.511); **BONANSEA**, Matías (D.N.I. Nro. 29.114.011); **RADICE**, Stefanía (D.N.I. Nro. 31.741.889) y **GIACOBONE**, Daniela Beatriz (D.N.I. Nro. 36.426.473).

Que transcurridos los plazos correspondientes y luego de los procesos recursivos y resolutivos derivados en la Resolución Nro. 461/23 de este Consejo Directivo, no se han producido nuevas objeciones, impugnaciones ni apelaciones vinculadas al llamado en proceso.

Que al momento de llevarse a cabo el proceso concursal, se hicieron presentes en el acto de evaluación las/os siguientes postulantes: **BARZOLA**; **BENITO**, M. Paula; **BONANSEA** y **GIACOBONE**.

Que el concurso se convocó y desarrolló según lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA  
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

Consejo Superior Nro. 148/06, Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08 y Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22.

Que como producto de ello, la Comisión Asesora emitió dictamen por el cual, de acuerdo a la evaluación de todos los antecedentes, la clase de oposición y la entrevista de cada uno de los participantes, se estableció el siguiente orden de méritos: **1- Matías BONANSEA; 2- Matías BARZOLA; 3- Daniela GIACOBONE; 4- M. Paula BENITO.**

Que en base a ello, el Jurado ha sugerido la designación del Dr. **BONANSEA** en el cargo motivo del concurso.

Que notificados/as los/as postulantes del dictamen, no se han producido impugnaciones ni apelaciones al mismo.

Que el mencionado dictamen ha sido analizado por la Comisión de Personal de este Cuerpo Colegiado junto con la documentación obrante en el Expediente Nro. 143275.

Que, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora del concurso, la Comisión de Personal de este Consejo Directivo ha propuesto convalidar el orden de mérito establecido y designar al Dr. **BONANSEA** en el cargo de Ayudante de Primera Efectivo con Dedicación Semi-Exclusiva motivo de este concurso.

Que en función de lo establecido en el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**R E S U E L V E:**



*Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales*

*"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA  
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"*

**ARTICULO 1ro.-** Designar al **Doctor Matías BONANSEA (D.N.I. Nro. 29.114.011)** en el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: CARTOGRAFÍA II (CÓDIGO 3274)** y **CARTOGRAFÍA I (CÓDIGO 3272)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Geología (Código 252) y/o de la Facultad, ello en el marco del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución Nro. **231/23** de dicho Consejo y a partir del día 02 de mayo de 2024.

**ARTICULO 2do.-** Las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigencia.

**ARTICULO 3ro.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-**

**RESOLUCIÓN Nro.: 116/2024**



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 06 de mayo de 2024 a las 00:16:38

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador:  
**DOC-2024\_116\_design\_Efect\_AY1\_DSE\_BONANSEA\_Cartograf\_II\_RCD\_231-23\_GEOdocx [5613d9]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARCELA ELENA DANIELE**  
Decana  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

**MARCELA BEATRIZ MORESSI**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.